



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2014/MPHy

Caraz, **15 ENE. 2014**

**VISTOS:** el Informe N°007-2014-MPH/JQT/SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 06 de enero del 2014 e Informe N°007-2014-MPHy/07.12, de fecha 14 de enero del 2014; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 053-2013/MPHy/07.10, de fecha 22 de agosto del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Mejoramiento del Sistema de Telecomunicaciones para el Servicio de Comunicaciones en la Provincia de Huaylas – Ancash: III Etapa"**, con un presupuesto asignado para la ejecución la suma de S/.162,240.05 (Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta con 05/100 Nuevos Soles), con Código SNIP 179215, debiendo ejecutarse en un Plazo de 30 días calendarios;

Que, mediante Informe N°007-2014-MPH/JQT/SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 06 de enero del 2014, el Ing. Juan Quito Tuya, Supervisor de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Telecomunicaciones para el Servicio de Comunicaciones en la Provincia de Huaylas – Ancash: III Etapa"**, comunica la culminación de la obra, por lo que solicita la designación del comité de recepción;

Que, mediante Informe N°007-2014-MPHy/07.12, de fecha 14 de enero del 2014, el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solcito la Conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Telecomunicaciones para el Servicio de Comunicaciones en la Provincia de Huaylas – Ancash: III Etapa"**, Proponiendo a las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** Ing. Richard Eduardo Lucano Angeles– Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- **MIEMBRO:** Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez– Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones
- **MIEMBRO:** Ing. Juan Quito Tuya – Supervisor de Obra
- **MIEMBRO:** Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo- Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 210.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. 184-2008-EF; dispone, en la fecha de culminación de la obra, el residente, anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la recepción de la misma, a lo cual el supervisor dentro de los 05 días posteriores a la anotación, informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, en caso que el supervisor de la obra verifique la culminación de la obra lo comunicará a la entidad quien en el plazo máximo de 07 días de recepcionada la comunicación, se avocara a designar el comité de recepción.

En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra denominada: "Mejoramiento del Sistema de Telecomunicaciones para el Servicio de Comunicaciones en la Provincia de Huaylas – Ancash: III Etapa", el mismo que queda conformada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** Ing. Richard Eduardo Lucano Angeles– Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- **MIEMBRO:** Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez– Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones
- **MIEMBRO:** Ing. Juan Quito Tuya – Supervisor de Obra
- **MIEMBRO:** Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo- Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broneano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL